

**PERÚ****Ministerio de Educación****Centro Vacacional Huampaní****Gerencia General**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060-2021-CVH-GG

Lima, 07 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 1355-2021-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 905-2021-CVH/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 180-2021-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED de fecha 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado): *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"* y *"El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad"*, respectivamente;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, en esa línea, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que: i) Luego de aprobado, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, ii) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC y que iii) El PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 005-2021-CVH-GG de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2021, el mismo que fue modificado por las Resoluciones de Gerencia General N° 08-2021-CVH-GG, N° 033-2021-CVH-GG, N° 36-2021-CVH-GG, N° 40-2021-CVH-GG 51 y N° 51-2021-CVH-GG de fechas 5 de marzo, 17 de junio, 13 de julio, 12 de agosto y 5 de octubre de 2021, respectivamente;

Sobre la inclusión al PAC del *"Servicio de alquiler de Grupo Electrógeno para el Centro Vacacional Huampaní"*

Que, mediante el Informe N° 270-2021-CVH-GO/SGMSG de fecha 27 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas realizar las acciones conducentes para incluir la siguiente contratación: *"Servicio de alquiler de grupo electrógeno para el Centro Vacacional Huampaní"* al Plan Anual de Contrataciones del CVH correspondiente al Año Fiscal 2021. Para tal efecto, remitió adjunto el Pedido de Servicio N° 715 y los Términos de Referencia para la contratación;



PERÚ

Ministerio
Educación

de

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante el Informe N° 849-2021-CVH-OAF/UL de fecha 9 de setiembre de 2021, la Unidad de Logística realizó una serie de observaciones a los Términos de Referencia remitidos, por lo que dispuso su devolución para la atención correspondiente, siendo que mediante Informe N° 290-2021-CVH-GO/SGMSG de fecha 10 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales remitió los Términos de Referencia con las observaciones levantadas;

Que, mediante el Informe N° 014-2021-CVH-OAF/EMOP de fecha 30 de setiembre de 2021, el especialista en contratación pública de la Unidad de Logística, luego de la indagación de mercado realizada, determinó el valor estimado del *"Servicio de alquiler de grupo electrógeno para el Centro Vacacional Huampaní"* en S/ 226,800.00 (Doscientos veintiseis mil ochocientos con 00/100 soles), precisando que corresponde convocar una adjudicación simplificada;

Que, mediante el Informe N° 990-2021-CVH-OAF/UL de fecha 30 de setiembre de 2021, la Unidad de Logística solicitó a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales gestionar la nota modificatoria por el importe de S/ 37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos con 00/100 soles), toda vez que advirtió que dicha Sub Gerencia no contaba con saldo disponible. Asimismo, solicitó gestionar la emisión de la Constancia de Previsión Presupuestal para el año fiscal 2022 por el importe de S/ 189,000.00 (Ciento ochenta y nueve mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 162-2021-CVH/OPEP de fecha 1 de octubre de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunicó a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales haber procedido con la modificación presupuestal, con la precisión de que: *"(...) su ejecución va a depender de la disponibilidad financiera por parte de la Oficina de Administración y Finanzas"*. Dicho documento fue trasladado a la Unidad de Logística mediante el Informe N° 219-2021-CVH-GO/SGMSG de fecha 5 de octubre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 1106-2021-CVH-OAF/UL de fecha 20 de octubre de 2021, la Unidad de Logística solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas gestionar ante la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario y la Constancia de Previsión por los montos de S/ 37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos con 00/100 soles) y S/ 189,000.00 (Ciento ochenta y nueve mil con 00/100 soles), con la finalidad de continuar con los trámites para la inclusión al PAC del *"Servicio de alquiler de grupo electrógeno para el Centro Vacacional Huampaní"*. Dicho requerimiento fue atendido mediante el Memorando N° 781-2021-CVH/OAF de fecha 20 de octubre de 2021;

Que, mediante el Memorando N° 168-2021-CVH/OPEP de fecha 20 de octubre de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que no resulta posible emitir la Constancia de Previsión para el año 2022 por el monto solicitado, en tanto advierte que, para dicho año, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales tiene programado el monto de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) para el *"alquiler de maquinarias y equipos"*. Dicho documento fue remitido a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales mediante el Memorando N° 791-2021-CVH/OAF con la finalidad de que adopte las acciones pertinentes;

Que, al respecto, mediante el Informe N° 380-2021-CVH-GO/SGMSG de fecha 25 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que: *"(...) se compromete a realizar la modificación en el Cuadro de Necesidades 2022, en el mes de enero de 2022, a fin de habilitar el presupuesto correspondiente para la contratación del servicio de Alquiler de grupo electrógeno por el monto de S/ 189,000.00 soles, considerando que, de acuerdo a lo programado, se ha registrado solo el monto de S/ 30,000.00 para el año 2022"*;

Que, mediante el Memorando N° 174-2021-CVH/OPEP de fecha 28 de octubre de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto dispuso la devolución del expediente remitido a la Oficina de Administración y Finanzas, con la finalidad de que esta lo derive a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales para su reformulación. Dicho documento fue remitido a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales mediante el Memorando N° 128-2021-CVH-OAF/UL de fecha 29 de octubre de 2021;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante el Informe N° 399-2021-CVH-GO/SGMSG de fecha 8 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios remitió lo Términos de Referencia reformulados a la Unidad de Logística, reduciendo el plazo de doce (12) a seis (6) meses, consecuentemente, mediante el Informe N° 021-2021-CVH-OAF/EMOP de fecha 23 de noviembre de 2021, el especialista en contratación pública de la Unidad de Logística, determinó el valor estimado del "Servicio de alquiler de grupo electrógeno para el Centro Vacacional Huampaní" en S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), precisando que corresponde convocar una adjudicación simplificada;

Que, mediante el Informe N° 1311-2021-CVH-OAF/UL de fecha 23 de noviembre de 2021, la Unidad de Logística solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas gestionar ante la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario y la Constancia de Previsión por los montos de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) y S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), respectivamente, con la finalidad de continuar con los trámites para la inclusión al PAC del "Servicio de alquiler de grupo electrógeno para el Centro Vacacional Huampaní". Dicho requerimiento fue atendido mediante el Memorando N° 877-2021-CVH/OAF de fecha 23 de noviembre de 2021;

Que, a través del Informe de Previsión N° 013-2021-CVH/OPEP de fecha 23 de noviembre de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remitió a la Unidad de Logística la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001473 emitida con fecha 24.11.2021, por el monto de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles). Asimismo, garantizó la programación de recursos suficientes para el año 2022 por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles). Cabe señalar que dicho Informe fue suscrito, en conjunto, con el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Sobre la inclusión al PAC del "Servicio de señal de televisión por cable o satelital para el Centro Vacacional Huampaní"

Que, mediante el Informe N° 283-2021-CVH-GO/SGMSG de fecha 14 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas realizar las acciones conducentes para la contratación del "Servicio de señal de televisión por cable o satelital para el Centro Vacacional Huampaní". Para tal efecto, remitió adjunto el Pedido de Servicio N° 870 y los Términos de Referencia;

Que, mediante el Informe N° 022-2021-CVH-OAF/EMOP de fecha 25 de noviembre de 2021, el especialista en contratación pública de la Unidad de Logística, luego de la indagación de mercado realizada, determinó el valor estimado del "Servicio de señal de televisión por cable o satelital para el Centro Vacacional Huampaní" en S/ 192,357.00 (Ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles), precisando que corresponde convocar una adjudicación simplificada;

Que, mediante el Informe N° 1324-2021-CVH-OAF/UL de fecha 25 de noviembre de 2021, la Unidad de Logística solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas gestionar ante la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la emisión la Constancia de Previsión Presupuestal para los años 2022 y 2023, por el monto de S/ 96,178.50 (Noventa y seis mil ciento setenta y ocho con 50/100 soles) por cada año, con la finalidad de continuar con los trámites para la inclusión al PAC del "Servicio de señal de televisión por cable o satelital para el Centro Vacacional Huampaní". Dicho requerimiento fue atendido mediante el Memorando N° 882-2021-CVH/OAF de fecha 25 de noviembre de 2021;

Que, mediante el Informe de Previsión N° 014-2021-CVH/OPEP de fecha 26 de noviembre de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunicó a la Unidad de Logística que, de acuerdo a lo solicitado, se garantiza la programación de recursos suficientes para los años 2022 y 2023. Cabe señalar que dicho Informe fue suscrito en conjunto, con el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 355-2021-CVH-OAF/UL de fecha 2 de diciembre de 2021, la Unidad de Logística solicitó que se apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2021, con la finalidad de **incluir dos**

**PERÚ****Ministerio de**
Educación**Centro Vacacional**
Huampaní**Gerencia General**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(2) procedimientos de selección al mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Ref. PAC	Descripción	Valor estimado S/	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento
21	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ	45,000.00	AS	RDR
22	SERVICIO DE SEÑAL DE TELEVISION POR CABLE O SATELITAL PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ	192,357.00	AS	RDR



Que, mediante el Memorando N° 905-2021-CVH-OAF de fecha 2 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas emitió opinión favorable y remitió a la Oficina de Asesoría Legal los expedientes para la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní, correspondiente al Año Fiscal 2021, para opinión legal y su posterior derivación a la Gerencia General, de corresponder;



Que, mediante Informe N° 180-2021-CVH-OAL de fecha 06 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Legal indicó que, luego de haberse verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado respecto a la aprobación de la modificación del PAC, resulta procedente efectuar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y, al haberse cumplido con las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado, contando las contrataciones a incluirse con la cobertura presupuestal respectiva, corresponde aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2021, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección, siendo que esta modificación deberá ser publicada en el SEACE en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes;



Contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones"; y, en uso de las facultades conferidas mediante el literal a) del artículo primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 040-2020-CVH-PD de fecha 30 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2021, con la finalidad de excluir dos (2) procedimientos de selección, de acuerdo al detalle señalado en el Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, que publique la presente Resolución y su Anexo N° 1 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



PERÚ

Ministerio
Educación

de

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución y su Anexo N° 1 a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y a la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 1 en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

**PERÚ**

Ministerio de

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01**INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****INCLUSIÓN 1:**

Descripción : "Servicio de Alquiler de Grupo Electrógeno para el Centro Vacacional Huampaní"

Ítem Único : Si

Motivación : Requerimiento de nueva inclusión de procedimiento de selección

Objeto de contratación : Servicio

Antecedente : No

Cantidad : 1

Tipo de Moneda : Soles

Tipo de Procedimiento : Adjudicación Simplificada

Fuente de Financiamiento : RDR

Fecha prevista de la convocatoria: Diciembre

Sustentación : Informe N° 399-2021-CVH-GO/SGMSG, de fecha 08 de noviembre de 2021.

**INCLUSIÓN 2:**

Descripción : "Servicio de Televisión de Señal por Cable para el Centro Vacacional Huampaní"

Ítem Único : Si

Motivación : Requerimiento de nueva inclusión de procedimiento de selección

Objeto de contratación : Servicio

Antecedente : No

Cantidad : 1

Tipo de Moneda : Soles

Tipo de Procedimiento : Adjudicación Simplificada

Fuente de Financiamiento : RDR

Fecha prevista de la convocatoria: Diciembre

Sustentación : Informe N° 283-2021-CVH-GO/SGACE, de fecha 14 de setiembre de 2021.

